

27-07-18

**COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO**

Institucion:	159 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc		
U. Ejecutora:	9999 SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original	
Unid. Desc:	0000	026 07 2018	3490	3349	
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	2018-159-9999-00004-001	1699	

Clase de Registro:	DEVENGADO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO	DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:				
Comprobante:	GASTOS	Numero Operación				0
Beneficiario:	1720068384	MORENO MARMOL CARLOS VINICIO				

**AFECTACION PRESUPUESTARIA**

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	257.49
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>257.49</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>257.49</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>257.49</b>

**SON:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 49/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** MORENO MARMOL CARLOS VINICIO.-PAGO DE VIÁTICOS POR TRASLADO QUITO-MANTA-PORTOVIEJO-QUITO DEL 28 DE JUNIO AL 02-07-2018, TOMA DE EXÁMEN SER BACHILLER, INFORME N° 573. JG.

Secretaría de Educación Superior  
Ciencia, Tecnología e Innovación  
**DIRECCION FINANCIERA**  
TESORERIA

27 JUL 2018

Recibido por: *[Signature]*  
Hora: *[Signature]*

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
FECHA: 27/07/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero

*[Signature]*  
27/07/2018

## COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	159	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
U. Ejecutora:	9999	SECRETARIA DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA TECNOLOGIA E INNOVACION - PLANTA CENTRAL	Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		020   07   2018	3349	3349
Tipo Documento Respaldo		Clase Documento	No.	No. Expediente	
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS		LIQUIDACION DE GASTOS	2018-159-9999-00004-001	1699	
Clase de Registro:	COMPROMETIDO	Clase de Gasto:	OTROS GASTOS	RPA	RTO DEV
Banco:		Cuenta Monetaria:			
Comprobante	GASTOS	Numero Operación			0
Beneficiario:	1720068384 MORENO MARMOL CARLOS VINICIO				

### AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	MONTO
55	00	001	003	730303	1701	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Interior	257.49
<b>TOTAL PRESUPUESTARIO</b>										<b>257.49</b>
IVA										0.00
<b>SUB - TOTAL</b>										<b>257.49</b>
RETENCIONES IVA										0.00
<b>TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO</b>										<b>0.00</b>
<b>TOTAL A PAGAR</b>										<b>257.49</b>

**SON:** DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES CON 49/100 CENTAVOS

**DESCRIPCION:** MORENO MARMOL CARLOS VINICIO.-PAGO DE VIÁTICOS POR TRASLADO QUITO-MANTA-PORTOVIEJO-QUITO DEL 28 DE JUNIO AL 02-07-2018, TOMA DE EXAMEN SER BACHILLER, INFORME NO. 573 AUTORIZADO.

3490

DATOS APROBACIÓN		
ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
<b>APROBADO</b>		
FECHA: 20/07/2018	Funcionario Responsable	Director Financiero

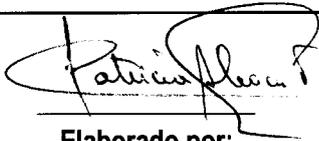
**SENESCYT**  
 Dirección Financiera  
**LIQUIDACIÓN DE VIATICOS**

C.C.	1720068384	No.	0573
Nombres:	MORENO MARMOL CARLOS VINICIO		

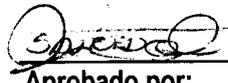
DETALLE	CANTIDAD	Fecha Inicio	Fecha Fin	Valor tentativo de pago
Viáticos	4	28/06/2018	02/07/2018	320,00

**VALORES A REPONER**

<b>30% sin comprobantes de ventas</b>	<b>96,00</b>
<b>70% con comprobantes de ventas</b>	<b>161,49</b>
Hospedaje	120,00
Alimentación	41,49
<b>Otros:</b>	-
Transporte / parqueadero	
Peajes	
Combustibles	
Otros:	-
<b>VALOR A REEMBOLSAR</b>	<b>\$ 257,49</b>
<b>ANTICIPO</b>	<b>0,00</b>
<b>CUENTA POR PAGAR</b>	<b>\$ -</b>
	<b>0,00</b>

  
 Elaborado por:

Patricia Alcocer Tello

  
 Aprobado por:

Carmen Elena Salcedo

**BASE LEGAL:**

**NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES OBREROS DEL SECTOR PÚBLICO**, Acuerdo Ministerial No. MF

Suplemento 326 de 04-sep.-2014

**REGLAMENTO DE VIATICOS PARA SERVIDORES PUBLICOS AL EXTERIOR**, Resolución del Ministerio de Relaciones Laborales 51, Registro Oficial

Suplemento 392 de 24-feb.-2011, Última modificación: 07-jul.-2014

**REFORMA A LA NORMA TÉCNICA** según Acuerdo Ministerial No. 290, publicado en Registro Oficial Suplemento 657 de 28 de Diciembre del 2015/REF.

A LA NORMA TÉCNICA S/ Acuerdo Ministerial No. 82, publicado en Reg. Oficial Supl. 724 de 01 de abril del 2016



Secretaría de  
Educación Superior,  
Ciencia y Tecnología



Ministerio  
de Relaciones  
Laborales

**INFORME DE CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES**

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA  
CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

SAES-CMM-2018-003

FECHA DE INFORME(dd/mm/aaaa):

03/07/2018

**DATOS GENERALES**

NÚMERO DE CÉDULA / APELLIDOS-NOMBRES  
DE LA O EL SERVIDOR:

1720068384 / MORENO MÁRMOL CARLOS  
VINICIO

PUESTO QUE OCUPA:

ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CIUDAD – PROVINCIA DEL SERVICIO  
INSTITUCIONAL:

MANABÍ (MANTA-PORTOVIEJO)

NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O  
EL SERVIDOR:

SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN  
SUPERIOR

SERVIDORES QUE INTEGRAN EL SERVICIO INSTITUCIONAL: KARLA MIRANDA / LIGIA ARTEAGA

**INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS**

**Actividades de Observador y supervisor del proceso de aplicación del Examen SER BACHILLER, transporte de las tablets utilizadas en Megasede de Portoviejo**

**DÍA 1 (Jueves 28 de junio de 2018)**

09:20 Salida desde el Aeropuerto hacia Manta

10:20 Arribo a la ciudad de Manta.

11:00 Reunión con Responsable de Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

17:00 Verificación de base de sustentantes.

19:00 Tomar contacto con los sustentantes cambiados de recinto Sta. Ana

21:00 Traslado al Hotel.

**DÍA 2 (Viernes 29 de junio de 2018)**

06:00 Traslado a Sede Base Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.

07:00 Verificación de laboratorios en la provincia.

07:30 Inicio de proceso ser bachiller.

11:00 fin de primera sesión.

11:10 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de primera sesión.

12:00 Validación Segunda Sesión.

12:30 Inicio de segunda sesión.

15:30 fin de segunda sesión.

15:40 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de segunda sesión.

17:00 Inicio de tercera sesión.

20:00 Fin de la tercera sesión.

20:10 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de tercera sesión.

3349

21:00 Recepción de aplicativos.  
22:05 Entrega de aplicativos a toda la provincia.  
23:30 Instalación de aplicativos y cierre de laboratorios.

**DÍA 3 (Sábado 30 de junio 2018)**

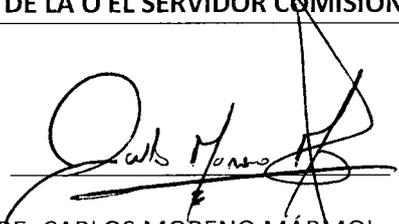
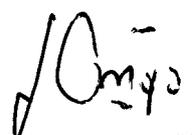
06:00 Traslado a Sede Base Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.  
07:00 Verificación de laboratorios en la provincia.  
07:30 Inicio de proceso ser bachiller.  
11:00 fin de primera sesión.  
11:10 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de primera sesión.  
12:00 Validación Segunda Sesión.  
12:30 Inicio de segunda sesión.  
15:30 fin de segunda sesión.  
15:40 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de segunda sesión.  
17:00 Inicio de tercera sesión.  
20:00 Fin de la tercera sesión.  
20:10 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de tercera sesión.  
21:00 Levantamiento de resultados  
22:00 Desinstalación de aplicativo.

**DÍA 4 (Domingo 01 de Julio 2018)**

06:00 Traslado a Sede Base Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí.  
07:00 Verificación de laboratorios en la provincia.  
07:30 Inicio de proceso ser bachiller.  
11:00 fin de primera sesión.  
11:10 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de primera sesión.  
12:00 Validación Segunda Sesión.  
12:30 Inicio de segunda sesión.  
15:00 Traslado a la ciudad de Portoviejo a visitar recinto sede Universidad Técnica Manabí (vehículo institucional)  
15:30 fin de segunda sesión.  
15:30 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de segunda sesión.  
17:30 Inicio de tercera sesión.  
18:15 Verificación de última sesión en la Universidad Técnica de Manabí.  
20:00 Fin de la tercera sesión.  
20:10 Recopilación de Reportes provinciales de finalización de tercera sesión.

**DÍA 5 (Lunes 02 de Julio 2018)**

07:00 Traslado a MEGASEDE Colegio Portoviejo.  
07:30 Proceso de conteo y empaquetado de tablets.  
09:30 Traslado Portoviejo – Quito transportando equipos de SENESCYT.  
17:00 Arribo a Quito.  
18:00 Entrega de Equipos en las Oficinas de SAES.

CONCEPTO <sup>ii</sup>	FECHA	N° FACTURA	VALOR			
Merienda	28/06/2018	032-050-00002222	10.30			
Merienda	29/06/2018	001-001-008829	7,09			
Merienda	30/06/2018	001-001-008838	6,10			
Almuerzo simple	01/07/2018	001-001-000846	4,00			
Merienda	01/07/2018	001-001-000847	14.00			
Hospedaje	01/07/2018	001-001-0001966	120,00			
<b>PRODUCTOS ALCANZADOS</b>						
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinación y Supervisión de los responsables de sede en la provincia de Manabí.</li> <li>• Activación de 44 sedes para la aplicación del examen ser bachiller 2018.</li> <li>• Retorno con equipos de la MEGASEDE SENESCYT a la Provincia de Pichincha.</li> </ul>						
ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA	NOTA			
FECHA dd-mmm-aaa	28-06-2018	02-07-2018	Estos datos se refieren al tiempo <u>efectivamente utilizado</u> en el cumplimiento del servicio institucional, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento del servicio institucional según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.			
HORA hh:mm	09:20	17:00				
<b>TRANSPORTE <sup>iii</sup></b>						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AÉREO	TAME	QUITO - MANTA	28-06-2018	09:20	28-06-2018	10:20
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	MANA-PORTOVIEJO	01-07-2018	15:00	01-07-2018	16:00
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PORTOVIEJO-QUITO	02-07-2018	09:30	02-07-2018	17:00
NOTA: En caso de haber utilizado transporte público, se deberá adjuntar obligatoriamente los pases a bordo o boletos.						
<b>OBSERVACIONES</b>						
<b>FIRMA DE LA O EL SERVIDOR COMISIONADO</b>			<b>NOTA</b>			
 NOMBRE: CARLOS MORENO MÁRMOL			El presente informe deberá presentarse dentro del término de 4 días del cumplimiento de servicios institucionales, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores percibidos. Cuando el cumplimiento de servicios institucionales sea superior al número de días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado			
<b>FIRMAS DE APROBACIÓN</b>						
<b>FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO</b>			<b>FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD</b>			
 NOMBRE: JOSÉ ANGO CARGO: DIRECTOR DE ADMISIÓN			 NOMBRE: EDWIN RENÉ PALMA ECHEVERRÍA CARGO: SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR			



R.U.C.: 1792256267001

# FACTURA

No. 032-050-000022222

ESTADO SRI: AUTORIZADO

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:

2806201801179225626700120320500000222229999516217

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:

29/06/2018 05:59:17

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

CLAVE DE ACCESO:

2806201801179225626700120320500000222229999516217



**SUSHICORP S A**

Dir. Matriz: PICHINCHA QUITO AV INTEROCÉANICA SN Y FRANCISCO DE ORELLANA ESQ

Dir. Sucursal: MANABI/MANTA/ AV. CIRCUNVALACION S/N

Contribuyente Especial Nro.: 285

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD: SI

Razón Social / Nombres y Apellidos: CARLOS MORENO

CEDULA: 1720068384

Fecha Emisión: 28/06/2018

Cod. Principal	Cant.	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Descuento	Precio Total
	1.00	YAKIMESHI ESPECIAL		7.59	0.00	7.59
	1.00	ICE TEA		1.61	0.00	1.61

Información Adicional	
Dirección	Sin dirección
Teléfono	Sin teléfono
Email	vigovyn@gmail.com
Código Cliente	1720068384
Fecha Pago	28/06/2018
Número de transacción	16023346

SUBTOTAL 12%	9.20
SUBTOTAL 0%	0.00
SUBTOTAL No sujeto de IVA	0.00
EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	9.20
DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	1.10
<b>VALOR TOTAL</b>	<b>10.30</b>

OK

# COMIDAS YANGA

DELGADO SANCHEZ GABRIELA ELIZABETH  
 R.U.C.: 1314857515001  
 Dirección: Av. 21 s/n y Calle 20 y 17  
 Teléfono: 0939220642 Manta / Ecuador

## FACTURA

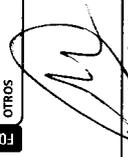
Documento Categorizado: NO  
 SERIE 001 - 001  
 000008838  
 Aut. SRI N° 1122957238  
 Autorizada: 14/Junio/2018

Fecha: 30/06/2018 R.U.C./Cl.: 1720068334  
 Sr. (Es): CARLOS MORERA  
 Dirección: QUITO

Por los siguiente: Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	CHULETA + CUBA		5.45

EFECTIVO		SUB TOTAL 12% IVA	
DINERO ELECTRONICO		SUB TOTAL 0% IVA	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO		SUB TOTAL EXENTO IVA	
OTROS		SUB TOTAL NO OBJETO IVA	
		DESCUENTO	
Firma Autorizada		SUB TOTAL	5.45
Recibi Conforme		IVA 12%	0.65
<b>Pronto Print</b> López Morera Darwin David R.U.C.: 1310768294001 - Código de Autorización: 13487 Calle 22 y Avenida Flavio Reyes Manta - Ecuador Teléfono: 6 055393 - E-mail: prontoprint@hotmail.es		VALOR TOTAL	6.10

Válida para su emisión hasta: 14 DE JUNIO DEL 2019  
 Secuencia Autorizada: 8801 al 9000.

Original: Adquirente - Copia: Emisor

*Verdadero*

# COMIDAS YANGA

DELGADO SANCHEZ GABRIELA ELIZABETH  
 R.U.C.: 1314857515001  
 Dirección: Av. 21 s/n y Calle 20 y 17  
 Teléfono: 0939220642 Manta - Ecuador

## FACTURA

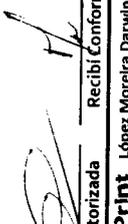
Documento Categorizado: NO  
 SERIE 001 - 001  
 000008829  
 Aut. SRI N° 1122957238  
 Autorizada: 14/Junio/2018

Fecha: 29/6/2018 R.U.C./Cl.: 1720068334  
 Sr. (Es): Carlos Morera  
 Dirección: QUITO

Por los siguiente: Guía de Remisión:

CANTIDAD	DESCRIPCION	P. UNITARIO	V. TOTAL
1	Chuleta		4.46
1	Papaya de Papa		0.89
1	Cuba		0.98

EFECTIVO		SUB TOTAL 12% IVA	
DINERO ELECTRONICO		SUB TOTAL 0% IVA	
TARJETA DE CREDITO / DEBITO		SUB TOTAL EXENTO IVA	
OTROS		SUB TOTAL NO OBJETO IVA	
		DESCUENTO	
Firma Autorizada		SUB TOTAL	6.33
Recibi Conforme		IVA 12%	0.76
<b>Pronto Print</b> López Morera Darwin David R.U.C.: 1310768294001 - Código de Autorización: 13487 Calle 22 y Avenida Flavio Reyes Manta - Ecuador Teléfono: 6 055393 - E-mail: prontoprint@hotmail.es		VALOR TOTAL	7.09

Válida para su emisión hasta: 14 DE JUNIO DEL 2019  
 Secuencia Autorizada: 8801 al 9000.

Original: Adquirente - Copia: Emisor

*Verdadero*







Dir.: Barrio Umíña, Calle 29 s/n y Av. Flavio Reyes (Nº 2806), esquina  
 Telf: (05) 2611221 / (05) 2611222 / 0995000798  
 www.bluepacifichostal.com  
 Email: reservas@bluepacifichostal.com  
 Montañita - Ecuador

DÁVALOS ANDRADE NANCY CECILIA  
 RUC 1309064481001  
 AUT. SRI N° 1122798357  
 FECHA AUTORIZACIÓN: 21/05/2018  
 Documento Categorizado: NO

**FACTURA 001 - 001 -**

**00 0001966**

FECHA: 01/07/2018

RUC / CI: 172006838-4

Teléfono: 0927968566

Cliente: Carlos Moreno Marmol  
 Dirección: Quito

Cant	Descripción	Valor Unitario	VALOR TOTAL
1	Habitacion sencilla 28/06/2018 29/06/2018 30/06/2018		
Validado			

Original: Cliente • Ita. Copia: Emisor • 2da. Copia: Archivo

JACOME PEÑA AZUCENA DE LOS ANGELES • UNIGRAF • TELF.: 321 5537 • RUC 1711752541001 • AUT. # 13453  
 DESDE 0001961 AL 0002450 • VÁLIDO PARA SU EMISIÓN HASTA 21 DE MAYO DE 2019  
**FORMA Y VALOR DE PAGO:**

EFFECTIVO:	TARJ. CRÉDITO / DÉBITO:
DINERO ELECTRÓNICO:	OTROS:

SUBTOTAL	107,14
TARIFA 0%	—
TARIFA 12 %	12,86
I.V.A. 12 %	12,86
TOTAL USD \$	120,00

*[Signature]*  
 Firma Autorizada

*[Signature]*  
 Cliente



# Tarjeta de embarque

Copia para el pasajero



**NOMBRE**  
MORENO/CARLOS

**VIAJERO FRECUENTE**

**SERVICIO ESPECIAL**

**VUELO**  
EQ0131

**DE**  
QUITO

**A**  
MANTA

**FECHA**  
28JUN18

**PUERTA**

**HORA DE EMBARQUE**  
08:50

**ASIENTO**  
9A

**CLASE**  
K

**NÚMERO DE SECUENCIA**  
6

**HORA DE SALIDA**  
09:20

**BOLETO ELECTRÓNICO**  
2692134636282

**RESERVA**  
NBNZH

**TIER LEVEL**

## EQUIPAJE



### Equipaje facturado

Su franquicia de equipaje permitido será: 23 KG para vuelos nacionales y 2 maletas de no mas de 23 KG cada una para vuelos internacionales por pasajero. Si dispone de equipaje para registrar, en vuelos nacionales preséntese en el aeropuerto mínimo 45 minutos antes y para vuelos internacionales 2 horas antes de la salida de su vuelo a nuestros counters asignados para Web Check-in.



### Equipaje de mano

Usted tiene derecho a portar una pieza de equipaje de mano con un peso máximo de 8 KG. tanto en vuelos nacionales como en vuelos internacionales. El tamaño del equipaje debe permitir su ubicación en los racks o bajo su asiento.

## DOCUMENTOS DE VIAJE

En vuelos nacionales los únicos documentos válidos para viajar son: Cédula de Identidad, Licencia VIGENTES. En vuelos internacionales dependiendo de su destino es indispensable su Pasaporte y Visa requerida. internacional deberá presentar en nuestros counters su boleto confirmado de salida de su país de destino ya sea responsable de tener en regla todos los documentos necesarios para su viaje. Para obtener más información, cons

ETKT269213463628201  
FECHA / DATE: 28JUN

VUELO / FLIGHT 0131

MORENO/CARLOS  
DE / FROM: QUITO  
A / TO: MANTA

ASIENTO / SEAT: 9A  
EQUIP / BAGT:

REFERENCIA: 6



## INFORMAÇÕES IMPORTANTES

Para vuelos Nacionales Usted debe presentarse en la sala de embarque máximo 40 minutos antes de la hora itinerario. Para vuelos Internacionales Usted deberá presentarse en los counters asignados para Web Check-in con 2 horas de anticipación a la hora itinerario de su vuelo, para realizar revisión de documentos de viaje y requisitos migratorios. No olvide llevar con usted una copia de este documento.

Gracias por volar con nosotros. Le deseamos un buen viaje y le esperamos en un futuro cercano.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN  
 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
 ÁREA DE LOGÍSTICA - CONTROL VEHICULAR

**SENESCYT**  
 SECRETARÍA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
 CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

CONDUCTOR:

*Carlos Moreno*

MES:

*Junio*

FECHA	KILOMETRAJE SALIDA	KILOMETRAJE LLEGADA	HORA DE SALIDA	HORA DE LLEGADA	USUARIO	FIRMA	LUGAR DE DESTINO DE LA MOVILIZACIÓN	VEHICULO UTILIZADO
28-06-18	310.600	310.400	08:00	09:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Comida - Albrook	P10
28-06-18	310.400	310.145	08:30	10:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ - Pabellón	
29-06-18	314.045	314.855	09:00	11:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Parque - Parque	
	314.855	314.868	11:00	12:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
	314.868	314.845	12:00	13:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	UNIVERSIDAD	
	314.845	314.388	13:00	14:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Parque - Pabellón	
	314.388	314.370	14:00	15:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
	314.370	314.422	15:00	16:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
	314.422	314.401	16:00	17:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
	314.401	314.488	17:00	19:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
	314.488	314.571	19:00	19:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
	314.571	314.570	19:00	16:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Parque - Pabellón	
	314.570	314.616	16:00	18:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
	314.616	314.605	18:00	18:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Univ. Parc. Parc / Pabellón	
28-06-18	314.605		08:50	18:00	Carlos Moreno	<i>[Signature]</i>	Parque - Pabellón	

RECIBIDO POR: *Lucas*  
18/06/2018  
17:30  
RECIBIDO POR: *P. Ango*  
18/06/2018  
9:03  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RECIBIDO POR: *[Signature]*  
HORA: *10 JUL 2018*

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

Nro. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: SAES-CMM-2018-003  
FECHA DE SOLICITUD: 18/06/2018

VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN	
----------	---	----------------	--	---------------	--	--------------	--

DATOS GENERALES

APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR: CARLOS VINICIO MORENO MÁRMOL / 1720068384  
PUESTO QUE OCUPA-DENOMINACIÓN: ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO

CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL: PORTOVIEJO/MANABÍ  
NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR: SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR

FECHA SALIDA (dd-mmm-aaaa)	HORA SALIDA (hh:mm)	FECHA LLEGADA (dd-mmm-aaaa)	HORA LLEGADA (hh:mm)
28/06/2018	09:20	02/07/2018	17:30

SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES: KARLA MIRANDA / LIGIA ARTEAGA

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE: REVISIÓN PREVIA DE RECINTOS NO ESCOLARES, COORDINACIÓN LOGÍSTICA CON RECTORES DE LOS RECINTOS NO ESCOLARES, SUPERVISIÓN APLICACIÓN DEL EXAMEN SER BACHILLER.

TRANSPORTE

TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	RUTA	SALIDA		LLEGADA	
			FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm	FECHA dd-mmm-aaaa	HORA hh:mm
AEREO	TAME	QUITO-MANTA	28/06/2018	09:20	28/06/2018	10:20
TERRESTRE	INSTITUCIONAL	PORTOVIEJO-QUITO	02/07/2018	08:30	02/07/2018	17:30

DATOS PARA TRANSFERENCIA

NOMBRE DEL BANCO: BANCO DEL PACÍFICO  
TIPO DE CUENTA: AHORROS  
No. DE CUENTA: 1042072627

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE
<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>
CARLOS MORENO MÁRMOL ANALISTA ADMINISTRATIVO FINANCIERO	JOSE NICOLAS ANGO ALQUINGA CARGO: DIRECTOR DE ADMISIÓN - SAES

FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO	<p>NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 72 horas de anticipación al cumplimiento de los servicios institucionales; salvo el caso de que por necesidades institucionales la Autoridad Nominadora autorice.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes</li> <li>El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días de cumplido el servicio institucional</li> </ul> <p>Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos excepcionales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.</p>
<i>[Signature]</i>	
EDWIN RENÉ PALMA CARGO: SUBSECRETARIO DE ACCESO A LA EDUCACION SUPERIOR-SAES NOMBRE DEL RESPONSABLE DE AUTORIZAR LA COMISIÓN CONFORME ACUERDO SENESCYT-2017-246	

NOTA: EN CASO DE QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS REQUIERA PASAJES AÉREOS SE REMITIRÁ A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA LA AUTORIZACION QUE SE ENCUENTRA IMPRESA AL REVERSO DE ESTE FORMULARIO DEBIDAMENTE SUSCRITA, CON AL MENOS 72 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

**CONDICIONES PARA LA EMISIÓN DE PASAJES AÉREOS:**

- 1.- Una vez emitido el boleto, el correcto uso del mismo es de total responsabilidad del usuario a nombre de quien fue emitido
- 2.- En caso de que un boleto emitido no haya sido utilizado, podrá ser revalidado para ser utilizado en otra fecha o sometido a reembolso. Los gastos generados deberán ser asumidos por el funcionario a nombre de quien se emitió el boleto. La fecha para la utilización no podrá exceder al plazo de vigencia del contrato suscrito.
3. Los servidores públicos deberán en un plazo máximo de 48 horas hábiles posteriores al cumplimiento de los servicios institucionales, remitir la copia del boarding pass, bajo ningún concepto se otorgarán nuevos pasajes aéreos mientras el beneficiario no haya entregado la copia de los descargos de su último ticket aéreo emitido.

4. Yo, **CARLOS VINICIO MORENO MÁRMOL**, portador de la cédula de ciudadanía No. 1720068384 Autorizo expresamente a la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para que realice el descuento de mi rol de pagos o liquidación final de haberes, de los valores correspondientes a revalidación de boletos aéreos o gastos administrativos generados por el reembolso de boletos aéreos no utilizados.

FIRMA





ACUERDO No. SENESCYT, 2018-047

XAVIER ADRIAN BONILLA SORIA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (S)

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 33 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El Estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones justas y el desempeño de un trabajo saludable y libremente escogido o aceptado."*;
- Que** el primer literal del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, determina que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde: *"Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requieran su gestión"*;
- Que** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: *"La instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."*;
- Que** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador prescribe: *"La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación (...)"*;
- Que** el artículo 350, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo"*;
- Que** el artículo 351, de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"El sistema de educación superior estará articulado al sistema nacional de educación y al Plan Nacional de Desarrollo; la ley establecerá los mecanismos de coordinación del sistema de educación superior con la Función Ejecutiva. Este sistema se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global"*;
- Que** el artículo 356 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que *"(...) El ingreso a las instituciones públicas de educación superior se regulará a través de un sistema de nivelación y admisión, definido en la ley. La gratuidad se vinculará a la responsabilidad académica de las estudiantes y lo estudiantes (...)"*;
- Que** el artículo 81 de la ley Orgánica de Educación Superior, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 298 de 12 de octubre de 2010, prescribe que: *"El ingreso a las instituciones"*





**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

*de educación superior públicas estará regulado a través del Sistema de Nivelación y Admisión, al que se someterán todos los y las estudiantes aspirantes. Para el diseño de este Sistema, la Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación coordinará con el Ministerio de Educación lo relativo a la articulación entre el nivel bachiller o su equivalente y la educación superior pública, y consultará a los organismos establecidos por la Ley para el efecto. (...)*"

**Que** el artículo 182 de la Ley Orgánica de Educación Superior, expresa que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, es el órgano que tiene por objeto ejercer la rectoría de la política pública de educación superior y coordinar acciones entre la Función Ejecutiva y las instituciones del Sistema de Educación Superior (...)",

**Que** el artículo 183, literales a) y b), ibidem, señalan entre las funciones de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación: a) Establecer los mecanismos de coordinación entre la Función Ejecutiva y el Sistema de Educación Superior; b) Ejercer la rectoría de las políticas públicas en el ámbito de su competencia (...);

**Que** el artículo 3 del Reglamento General de la Ley Orgánica de Educación Superior, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 526, de 02 de septiembre de 2011, establece que: "La Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, implementará el Sistema de Nivelación y Admisión para el ingreso a las instituciones de educación superior públicas. El Sistema de Nivelación y Admisión tendrá dos componentes. El de admisión tendrá el carácter de permanente y establecerá un sistema nacional unificado de inscripciones, evaluación y asignación de cupos en función al mérito de cada estudiante. El componente de nivelación tomará en cuenta la heterogeneidad en la formación del bachillerato y/o las características de las carreras universitarias.";

**Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 62 de fecha 05 de agosto de 2013, publicado en el Registro Oficial 63 de 21 de agosto de 2013, reformado mediante Decreto Ejecutivo N. 131 fecha 08 de octubre de 2013, se reformó el artículo 17.2 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, en virtud de lo cual cambia la denominación de la "Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación", por "Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación";

**Que** mediante Decreto Ejecutivo No. 08, de 24 de mayo del 2017, el Presidente Constitucional de la República, Lenin Moreno Garcés, designó al Dr. Augusto Barrera Guarderas como Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación;

**Que** el artículo 1 del Reglamento del Sistema de Nivelación y Admisión, expedido mediante Acuerdo No. SENESYT, 2017-065, de 20 de febrero de 2017, determina que el mencionado cuerpo normativo, tiene como objeto "Regular y coordinar, el acceso a la educación superior, al personal técnico y académico pertenecientes al Sistema Nacional de Nivelación y Admisión";

**Que** el artículo 2 del Acuerdo Interinstitucional No. 2017-001, de 23 enero de 2017, a suscrito por la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, el Ministerio de Educación, y el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, señala "El presente instrumento regula la participación obligatoria de los estudiantes, que se encuentran cursando tercero de bachillerato de todas las instituciones educativas que pertenecen al Sistema Nacional de Educación regulado por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y aquellos ciudadanos que, siendo bachilleres, aspiran acceder a la educación superior regulada por la Ley Orgánica de Educación Superior";

**Que** mediante memorando Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2018-0429-M de fecha 17 de mayo de 2018, el Mgs. Edwin Palma Echeverría, Subsecretario de Acceso a la Educación Superior,





**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

solicita se elabore el instrumento jurídico que establezca los alcances y lineamientos para la ejecución del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", contemplándose las fechas de desarrollo del proceso de evaluación; así como el Acuerdo de pago de viáticos, subsistencias, horas suplementarias y horas extraordinarias para los servidores y servidoras que participen en el proceso de evaluación y demás actividades requeridas para el buen desarrollo del proceso; para lo cual adjunta el informe justificativo para la toma del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", segundo semestre 2018; y,

**Que** mediante acuerdo Nro. SENESCYT - 2018 - 046 de 05 de junio de 2018, se designa al Dr. Xavier Adrián Bonilla Soria, Subsecretario General de Educación Superior para que subrogue al Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, desde el 06 hasta el 13 de junio de 2018.

**Que** mediante informe jurídico de 12 de junio de 2018, la Coordinación General de Asesoría Jurídica consideró pertinente que se disponga la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", de conformidad a la normativa vigente.

En ejercicio de las atribuciones que le confieren el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, el artículo 99 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva y el artículo 183 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

**ACUERDA:**

**Artículo 1.-** Disponer como parte del Sistema Nacional de Nivelación y Admisión, la ejecución y aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", a los bachilleres y estudiantes que se encuentren cursando el tercer nivel de bachillerato, que aspiren a ingresar a las instituciones de educación superior públicas del Ecuador, en el marco de la Ley Orgánica de Educación Superior y según las condiciones y parámetros determinados por la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Artículo 2.-** Establecer las siguientes fechas para la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER":

- 26 de junio de 2018: prueba adaptada para personas con discapacidad (Población escolar y no escolar);
- 27 al 29 de junio 2018: población escolar;
- 30 de junio al 01 de julio de 2018: población no escolar.

**Artículo 3.-** Disponer la participación de las y los servidores públicos de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, para que cumplan las funciones de aplicadores, responsables de sede, coordinadores de seguridad, personal de apoyo, distritales, supervisores y monitores de territorio, con el fin de garantizar el correcto cumplimiento del proceso de evaluación, en las actividades de capacitación, simulacro, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, en los lugares establecidos, en todo el país; de conformidad a los lineamientos de la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior; para lo cual se realizará el pago de viáticos, horas suplementarias y/o extraordinarias de conformidad con lo establecido en la normativa legal vigente.

**Artículo 4.-** Disponer que las actividades inherentes al Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", empiecen a partir del mes de junio de 2018, por tanto, los/as Subsecretarios/as Generales, Coordinadores/as Generales, Coordinadores/as Zonales, deberán reprogramar las vacaciones de los servidores de esta institución, hasta culminar con el proceso de evaluación.





**SECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

**Artículo 5.-** La Dirección Administrativa y las Coordinaciones Zonales de esta Cartera de Estado, dentro del ámbito de sus atribuciones y dentro de su zona de gestión, autorizarán y suscribirán los salvoconductos correspondientes, a fin de cumplir con capacitaciones, simulacros, certificaciones de laboratorios, resolución de inconvenientes menores en laboratorios, aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER" y actividades reprogramadas, de acuerdo a los distributivos que la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior otorgue oportunamente.

**Artículo 6.-** De modificarse las fechas de las actividades inherentes a la aplicación del Examen Nacional de Evaluación Educativa "SER BACHILLER", se modificará el cronograma y se tendrá en cuenta las nuevas fechas determinadas.

**Artículo 7.-** De la ejecución del presente Acuerdo encárguese a la Coordinación General Administrativa Financiera, y a la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación.

**Artículo 8.-** Notifíquese con el contenido del presente Acuerdo a las Subsecretarías Generales, Coordinaciones Generales, Coordinaciones Zonales, a la Coordinación General Administrativa Financiera, y la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación ; al Instituto Nacional de Evaluación Educativa y a la Contraloría del Estado.

**Artículo 9.-** El presente Acuerdo entrará en vigencia desde su fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M., a los doce (12) días del mes de junio de 2018.

Notifíquese y Publíquese.-

**XAVIER ADRIAN BONILLA SORIA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR,  
CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN (S)**

Acción	Nombre y Apellido	Sumilla o firma	Fecha
Elaborado por:	Daniel Salvador		12/06/2018
Revisado por:	Julia González		12/06/2018
Aprobado por:	Dr. Galo Torres		12/06/2018

